

Buenos Aires, 8 de abril de 2011

Vistos: las actividades institucionales programadas para el año en curso y los expedientes internos n° 30/2011 y 33/2011; y

Considerando:

El desarrollo de las actividades de representación institucional llevada a cabo por este Tribunal impone la realización sistemática de encuentros con miembros del ámbito de la justicia nacional y local, así como responsables académicos de facultades de derecho de universidades públicas y de gestión privada, integrantes de academias y colegios profesionales, legisladores de distintos ámbitos, periodistas especializados, etc.

A tal fin, la Secretaría de la Presidencia confeccionó una agenda de compromisos, a la que se deberán sumar las actividades propias del proceso electoral en curso.

Si bien algunas de esas reuniones se han hecho efectivas —como los almuerzos protocolares documentados por los expedientes citados en el VISTO—, es conveniente generar una cuenta bajo la denominación de la actividad específica, dentro de la partida presupuestaria “Servicios de Ceremonial” del nomenclador presupuestario vigente, con el objetivo de facilitar la tramitación y la registración de los gastos que se originen en el corriente ejercicio económico.

En ese sentido, cuestiones de orden funcional y de eficiencia administrativa aconsejan delegar en la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales las actividades relacionadas con la selección del proveedor y el tipo de servicio que se solicitará, el control y la evaluación del mismo y la preparación de la documentación destinada a cancelar las obligaciones emergentes.

Asimismo, corresponde convalidar lo actuado por la Dirección General de Administración en los expedientes internos n° 30/2011 y 33/2011 e instruir a esta dependencia para que unifique las actuaciones y consolide todas las registraciones de características análogas, en las etapas presupuestarias de “compromiso” y “devengado”.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Disponer la apertura de la categoría programática Actividad “Representación institucional”, dentro del Programa “Tutela Judicial”, subprograma “Presidencia y Vocalias”, con el propósito de imputar la atención de los gastos que demande la realización del almuerzos y eventos análogos, fijando al efecto un crédito de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00) en la partida “Servicios de Ceremonial – 391” del presupuesto vigente.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a efectuar las adecuaciones necesarias, por compensación de crédito presupuestario, para atender lo dispuesto en el apartado 1.
3. **Facultar** a la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales para operar como unidad de organización y ejecución de las actividades descritas anteriormente, incluyendo la competencia para autorizar los gastos que demande la realización de dichos eventos, y la selección del tipo de prestaciones, del proveedor, así como su organización. A tal efecto, deberá preparar y aprobar la documentación destinada a cancelar las obligaciones emergentes, en el marco de las normas legales en vigencia.
4. **Convalidar** el pago de gastos efectuado por la Dirección General de Administración, correspondiente a los almuerzos protocolares de los días 9 y 15 de febrero de 2011, tramitados por los expedientes internos n° 30/2011 y 33/2011.
5. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), **Alicia E. RUIZ** (Vicepresidenta), **José O. CASÁS** (Juez) y **Ana María CONDE** (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 17/2011